

LIBRO

MARCELO FERNÁNDEZ PERALTA
Tomás Casares, iusfilósofo y juez
(Buenos Aires, Astrea, 2021)



EDUARDO ESTEBAN MAGOJA*

Fruto de su tesis doctoral presentada en la Universidad Austral, el libro de MARCELO FERNÁNDEZ PERALTA es una suerte de trabajo arqueológico que, bajo una lectura multidisciplinaria integrada por un enfoque filosófico, ético y jurídico, organiza y sistematiza con prolijidad un variado *corpus* de textos de la actividad intelectual y judicial de TOMÁS CASARES. A partir de la organización de un sustrato multifacético, FERNÁNDEZ PERALTA nos ofrece una obra que da cuenta de la firmeza con la que ese reconocido pensador argentino realizó el valor de la coherencia entre pensamiento y acción, así como también el cultivo de las virtudes: en especial de la equidad, la virtud paradigmática del juez. En lo que respecta a la estructura, el texto comienza con un prólogo escrito por el constitucionalista doctor ALFONSO SANTIAGO, continúa con unos agradecimientos, la introducción y cinco capítulos. Al final, le siguen las conclusiones, unas palabras de cierre pronunciadas por el filósofo del derecho doctor RENATO RABBI-BALDI CABANILLAS y la bibliografía consultada.

Un breve recorrido por las diferentes partes que componen la obra de FERNÁNDEZ PERALTA nos permitirá mostrar el desarrollo de su investigación. En primer lugar, con miras a orientar el camino de su lectura sobre aquel iusfilósofo y juez argentino, plantea varias preguntas que giran en torno a la cuestión de la correspondencia o, mejor dicho, coherencia entre la teoría y la praxis de CASARES en su

* Docente investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Correo electrónico: magojaeduardo@gmail.com.

extensa trayectoria como intelectual, religioso y juez. Focalizado en este tema, el autor identifica dos puntos centrales o de “primer nivel” sobre los cuales dirige su estudio: primero, si tal coherencia constituye una virtud y si resulta ser relevante en la actividad jurisdiccional; y, segundo, si CASARES constituye un ejemplo de la virtud de la coherencia. Teniendo tales fines en mente, FERNÁNDEZ PERALTA enuncia el interrogante de base que direcciona toda la investigación: “¿existe una relación de continuidad entre CASARES primero como intelectual católico, luego como iusfilósofo y finalmente como juez?”. A esta pregunta, le suma otras de “segundo nivel” que tienden a profundizar los puntos señalados en la enorme producción casariana.

Una vez precisado estos aspectos y fijar el rumbo de su trabajo, en el capítulo I, titulado “Aproximación bibliográfica”, se ofrece como prelude una descripción de la trayectoria personal de CASARES, mediante la cual FERNÁNDEZ PERALTA busca dar cuenta de las circunstancias que, respecto de ese intelectual, rodearon la formación de su pensamiento en general y la toma de decisiones judiciales en particular. Así, describe su vida familiar, su actividad académica, su actividad como propulsor de iniciativas sociales y su actividad en la función judicial. En el capítulo II, “Tomás Casares, intelectual católico”, FERNÁNDEZ PERALTA advierte, con razón, sobre la importancia de estudiar la doctrina religiosa del pensador acerca de la fe, la cual constituye la base estructural de todo su pensamiento y su principal punto de apoyo. En palabras de FERNÁNDEZ PERALTA, “todo lo demás, incluso su condición de iusfilósofo y juez, era anexo y en cierto modo secundario a dicha característica central”. En este terreno, explora y analiza, en detalle, cada una de las obras religiosas de CASARES y, a partir de allí, extrae varios conceptos fundamentales: Dios, que dicho pensador concibe bajo la noción clásica aristotélico-tomista; la fe, la cual ve como la intuición directa, espontánea y natural de lo universal; la religión católica apostólica romana, que se caracteriza por el vínculo jerárquico de Dios con el hombre; los fines sobrenaturales del ser humano, que constituyen el télos por excelencia de la naturaleza humana; y, por último, su doctrina social de matriz aristotélica.

En el capítulo III, que lleva por título “Tomás Casares, filósofo y iusfilosófico”, se retrata en particular el perfil iusfilosófico del autor. El movimiento metodológico que FERNÁNDEZ PERALTA lleva adelante resulta ser el mismo que el realizado en el capítulo anterior. Así, en primer lugar, marca en términos generales la concepción iusfilosófica aristotélico-tomista que tenía CASARES y luego pasa al estudio deta-

lado de cada una de sus obras. En especial, el mayor desarrollo se realiza sobre *La justicia y el derecho*, que es su obra cumbre. Mediante este ejercicio interpretativo, FERNÁNDEZ PERALTA distingue de la enorme producción filosófica y iusfilosófica casariana una serie de conceptos centrales que muestran un armazón teórico complejo y muy elaborado: la virtud y, dentro de ella, la justicia; el derecho, al cual CASARES lo concibe con un carácter análogo, en su variante de analogía de atribución; la equidad, a la que definió como “la puerta de acceso a la plenitud de la justicia”; el bien común, que se caracteriza por ser una realidad superior y distinta de los bienes individuales, incluso con mayor dignidad ontológica; la ley, que CASARES la define al igual que TOMÁS DE AQUINO; la autoridad, cuyo ejercicio bajo los límites de la ley es necesario para que en la sociedad haya coordinación; el Estado, al que lo entiende como “el ordenador de los intereses particulares en la vida colectiva”; y, por último, el método en materia de interpretación y argumentación.

En el capítulo IV se explora la labor profesional de CASARES en su actuación institucional. En esa parte de la investigación, titulada “Tomás Casares, juez”, el énfasis está puesto en el análisis de la doctrina que este forjó al prestar funciones dentro del Estado, durante los diversos cargos que desempeñó en su larga carrera: asesor de menores, secretario, juez de primera instancia, juez de cámara y ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El desfile de numerosas resoluciones que FERNÁNDEZ PERALTA pone bajo examen en esta oportunidad le permite identificar las características más importantes de CASARES, principalmente como juez, y su nivel de erudición. La sabiduría (teórica y práctica) de este intelectual se plasma, por un lado, en su capacidad de abordar con seriedad una gran cantidad variada de temas y, por el otro, en su fidelidad en mantener una misma línea de pensamiento acorde a su cosmovisión religiosa y iusfilosófica.

Sobre la base del análisis desplegado en los capítulos II, III y IV, que muestra claramente un movimiento que va desde lo más general a lo más particular, en el capítulo V, titulado “La relación entre CASARES como intelectual católico, iusfilósofo y juez”, se avanza hacia la parte medular de la tesis y en la cual se dará una respuesta a las preguntas con las que FERNÁNDEZ PERALTA inició su recorrido cetético. En dicho capítulo, procede como si se tratara del armado de un rompecabezas. Así, articula las facetas desarrolladas en los capítulos previos y explora aquellos conceptos centrales de la filosofía y el pensamiento religioso de CASARES que se encuentran en su desempeño ju-

dicial. A tal fin, FERNÁNDEZ PERALTA divide la actividad del pensador en tres etapas, las que distingue mediante un criterio cronológico: una primera parte, que comprende la actuación inicial en su carrera judicial (desde que fue asesor de menores hasta juez de cámara); una etapa intermedia, que comprende su trabajo como juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación hasta 1947; y una última etapa, que llega hasta 1955 en el ejercicio de ese mismo cargo. En tal análisis, son varios los conceptos sobre los que se detiene FERNÁNDEZ PERALTA, entre los que se destacan la justicia, la virtud, la interpretación, la propiedad y el derecho, entre otros. Más allá de las consideraciones particulares que se ofrecen sobre cada uno de ellos, hay una clara preocupación por elucidar la continuidad que se da desde la teoría a la acción respecto de un hombre que supo mantenerse firme en sus convicciones.

En las conclusiones, se retoma, y se corrobora, la hipótesis de partida acerca de que CASARES mantiene coherencia entre su obra escrita como intelectual católico y como iusfilósofo, por un lado, y su actividad judicial, por el otro. Así, FERNÁNDEZ PERALTA se ocupa de constatar en especial la pregunta base que dio origen a su investigación y aquellas preguntas accesorias que gravitan a su alrededor y cuyas respuestas fortalecen la afirmación de que aquel pensador efectivamente fue coherente, virtuoso, profesionalmente sólido y fiel a sus creencias.

La obra de FERNÁNDEZ PERALTA constituye una investigación de gran valor académico. No hay dudas de que recibirá un especial reconocimiento por parte de los especialistas que quieran adentrarse al estudio de CASARES o que, tomando como modelo este tipo de trabajo, se aventuren a elaborar, respecto de otro gran jurista, una obra de semejante envergadura. En cuanto a las cuestiones de estilo y forma, quisiera marcar que el libro presenta una escritura amena, con oraciones sin una sintaxis rebuscada que le permiten ganar claridad expositiva y rigor argumentativo. Contiene además una armoniosa organización y las ideas se exponen con claridad, sobre la base de una bibliografía pertinente y actual.

En cuanto a las cuestiones sustantivas, son varias las virtudes que presenta la investigación. Por cuestiones de espacio, me limitaré a destacar solo tres y, a lo último, quisiera realizar un comentario. En primer lugar, el libro ofrece una lectura sumamente interesante, con un instrumental analítico muy rico y una metodología robusta que, rigurosamente respetada, le permite al autor alcanzar el propósito fijado en la Introducción, mediante la formulación de ar-

gumentos sólidos, válidos y persuasivos que se van entretejiendo en los distintos capítulos y que demuestran, sin lugar a dudas, un fuerte compromiso con la generación de conocimiento científico de calidad y novedoso.

En segundo lugar, FERNÁNDEZ PERALTA logra realizar una verdadera comprensión de CASARES, esto es, una captación de su pensamiento en un contexto histórico concreto y a través de sus producciones, de sus manifestaciones y diversas expresiones discursivas. Hay un ejercicio interpretativo que traza una conexión con la historia de vida de CASARES, que pone al descubierto un proyecto cargado de experiencias, vivencias, ideas y conceptos. Mejor dicho, hay un ejercicio hermenéutico en el que FERNÁNDEZ PERALTA, como decía SCHLEIERMACHER, se pone a sí mismo tanto objetiva como subjetivamente en la posición del autor que estudia con el fin de comprenderlo en profundidad. Esto se ve tanto en el gran conocimiento del lenguaje y los conceptos que maneja sobre la obra casariana, así como también en la forma en que se recrean los aspectos interiores y exteriores del flujo de vivencias académicas de aquel pensador. En su fatigosa búsqueda por demostrar la coherencia de CASARES entre sus concepciones jurídicas y sus decisiones judiciales, FERNÁNDEZ PERALTA descifra la complejidad significativa del discurso y, de este modo, cumple con la máxima hermenéutica de alcanzar a “comprender al autor mejor de lo que él se comprendió a sí mismo”.

La última virtud del texto es el valor de estudiar a CASARES. Estamos muy acostumbrado a leer libros o tesis acerca de la vida y el pensamiento de PLATÓN, ARISTÓTELES, KANT, HEGEL o HEIDEGGER, entre muchos otros. Creo que también es una tarea muy noble y de indudable importancia para nuestra historia dedicarse al estudio global de aquellos grandes pensadores que han dejado una impronta en la filosofía del derecho en Argentina, como sucede –no incluyo, por supuesto, a quienes todavía están en actividad– con COSSIO, GIOJA, GOLDSCHMIDT, NINO, MARI, BULYGIN y VERNENGO, entre otros. Sin dudas, CASARES integra el podio de los intelectuales argentinos que en el ámbito iusfilosófico merecen un especial reconocimiento. El trabajo que logró alcanzar FERNÁNDEZ PERALTA materializa esa actitud y le brinda un gran homenaje a quien supo, en los vaivenes políticos y los distintos avatares de la vida profesional, mantener por sobre todas las cosas el valor de la coherencia.

Sin negar sus méritos, se puede realizar, para finalizar, un comentario al trabajo de FERNÁNDEZ PERALTA que en modo alguno disminuye su valor. El autor hace un fuerte hincapié en la incidencia de

la virtud de la coherencia sobre “la salud institucional de la sociedad”; destaca además su “alto impacto social” y cómo ella “redunda en beneficio de la sociedad”. Creo que se podría haber indagado, aunque sea muy brevemente, tal efecto en la propia jurisprudencia posterior de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Claro, este no era el propósito del autor. Pero muy probablemente, quien termine de leer la obra de FERNÁNDEZ PERALTA se quede con las ganas de saber si, y en tal caso cómo, efectivamente el legado de CASARES irradió algún efecto benéfico en la actividad de los siguientes cortesanos o jueces de la administración de justicia en general –y no me refiero, vale aclarar, solo a los inmediatamente posteriores–. Parece que hay allí un nuevo camino por recorrer, que podrá ser emprendido por el propio FERNÁNDEZ PERALTA o que eventualmente quedará en manos de otros investigadores. En cualquier caso, quien se anime y quiera asumir el compromiso de llevar adelante semejante empresa –no, por cierto, sencilla–, puede confiar en que las ideas sentadas en este libro constituyen una base sólida, y sumamente fructífera, para levantar cualquier otra construcción académica sobre aquel intelectual argentino.

BIBLIOGRAFÍA

- FERNÁNDEZ PERALTA, MARCELO, *Tomás Casares, iusfilósofo y juez. La coherencia entre sus concepciones jurídicas y sus decisiones judiciales*, Bs. As., Astrea, 2021.
- SCHLEIERMACHER, FRIEDRICH D. E., *Hermeneutics: the handwritten manuscripts*, Missoula, Scholars Press, 1977.